NACIONAL

Explica Mario Delgado beneficios de las reformas a la Ley del ISSSTE y el Fondo de Pensiones del Bienestar

26 de mayo de 2025 · 6 min de lectura



El secretario de Educación Pública, Mario Delgado, explicó los beneficios para las pensiones del magisterio con las reformas a la Ley del ISSSTE, implementadas desde el año 2020 durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, y que continuaron con la presidenta Claudia Sheinbaum, que incluyen la creación del **Fondo de Pensiones para el Bienestar y la congelación de la edad de jubilación.**

Durante la Mañanera del Pueblo de este 26 de mayo, explicó que el **sistema de pensiones previo a la reforma del 2007**, implementada por el expresidente Felipe Calderón:

- Era un **sistema solidario**, en donde la pensión estaba en función del salario base de cotización del último año.
- El salario base de cotización es aproximadamente un 66% del salario integrado total.
- Las pensiones estaban a cargo del ISSSTE
- Los años de servicio requeridos para la jubilación era de 28 años para las mujeres y 30 para los hombres

Como ejemplo, el titular de la SEP planteó que un trabajador que ganaba 16 mil pesos mensuales se jubilaba con 10 mil 560 pesos.

Posteriormente, describió las características implementadas por la **Reforma del 2007**:

- Aprobada por la administración del expresidente **Felipe Calderón**

- Se introduce el requisito de edad para pensionar a 65 años
- De un sistema solidario pasó a cuentas individuales y AFORES
- Pensión en función del ahorro y no del salario

Como ejemplo, una maestra que gana 16 mil pesos se jubila con 4 mil 320 pesos.

Aseguró que de la Ley del ISSSTE de 2007, se quedó el **Artículo 10° Transitorio**, que establece:

- Cotización de 30 años de servicio para hombres y 28 años para mujeres.
- El porcentaje de la pensión es 100% del promedio del sueldo básico del año inmediato anterior a la fecha de baja.
- Alrededor del 90% de las personas trabajadoras al momento de la reforma, optaron por quedarse en el régimen anterior (10º Transitorio)
- A partir de 2025, la edad de jubilación se ubica en 58 años para hombres y 56 años para mujeres

“Aquí es donde la presidenta de la República ha hecho una propuesta de detener este incremento y que se congele en 58 años. Hay que recordar que, en aquel tiempo, el 90% de los cotizantes se quedó en el régimen transitorio, por lo tanto, la propuesta de 58% años, congelada para hombres y 56 para mujeres, va a beneficiar a todas estas trabajadoras y trabajadores que se quedaron en el décimo transitorio”, aseguró.

Señaló que la ley establece que, hay un tope para la pensión de 10 UMAS, alrededor de 34 mil 500 pesos, sin embargo, hay una confusión que indica que la pensión en el régimen solidario está calculada en base a UMAS, “esto no es correcto la única referencia en el tema de pensiones en el sistema solidario es el tope de 10 UMAS”, por lo que advirtió que si ese tope aumentara a 15 o 20 UMAS, aumentaría la pensión de los trabajadores del Estado que más ganan “se beneficiaría un porcentaje muy pequeño a un coste muy alto. Aumentar el tope de UMAS no mejora las pensiones de la gran mayoría, sino de una minoría que es la que gana más”.

Primera reforma a la Ley del ISSSTE (2020)

Indicó que ante estas leyes implementas, en el año **2020**, en el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador se implementó la **Primera Reforma** a la Ley del ISSSTE, que incluye:

- Disminución de comisiones de las AFORES en un 44% en promedio
- Tope promedio referenciado a lo que se cobra en Colombia, Chile y EEUU
- Al menos 175 mil mdp que serían comisiones de las AFORES se quedaron en las cuentas individualizadas de los trabajadores (2022-2030)

Como ejemplo: un trabajador que gana 16 mil pesos y que se iba a jubilar con 4 mil 320, con la reforma de 2020, se jubila con 8 mil 800 pesos.

Segunda reforma: Fondo de Pensiones para el Bienestar (2024)

“Atendiendo esa situación viene una segunda reforma en 2024, la creación del **Fondo de Pensiones para el Bienestar**”, el cual aseguró, brinda un complemento solidario a las jubilaciones que garantiza que los trabajadores que ganan hasta el salario promedio del IMSS se jubilen con el 100% de su sueldo.

Ejemplo: Un trabajador que gana 16 mil pesos se jubilará con 16 mil pesos (8 mil 800 de su pensión más 7 mil 200 de complemento solidario).

Mario Delgado realizó un comparativo de pensiones para un trabajador que gana 16,000 pesos mensuales:

- Pensión ley hasta 2007: Mensual: 10,560 pesos

- Pensión con reformas de Felipe Calderón: Mensual: 4,320 pesos
- Pensión con reforma 2020 (disminución de comisiones): Mensual: 8,800 pesos
- Pensión **Fondo de Pensiones para el Bienestar** 2024: Mensual: 16,000 pesos



Características del Fondo de Pensiones para el Bienestar

- Edad mínima de 65 años
- Monto mínimo de pensión 16,777.68 pesos (salario promedio registrado en el IMSS, en 2023)
- Actualización anual por la inflación estimada, que para 2025 es de 17,364 pesos
- Beneficiarios son cotizantes en las cuentas individualizadas
- Mecanismo: Otorga un complemento para igualar al último salario la pensión que resulta de la cuenta del trabajador, hasta el monto máximo de 16,887.68

Afores

El secretario de Educación informó que las AFORES concentran 20.3 puntos del Producto Interno Bruto nacional, dinero que está repartido en casi 70 millones de cuentas.

“Se dice, hay mucho dinero en las AFORES, utilicemos para pagar las pensiones, no, porque se lo estaríamos quitando a los trabajadores. Es dinero que le pertenece a las y los trabajadores”, afirmó.

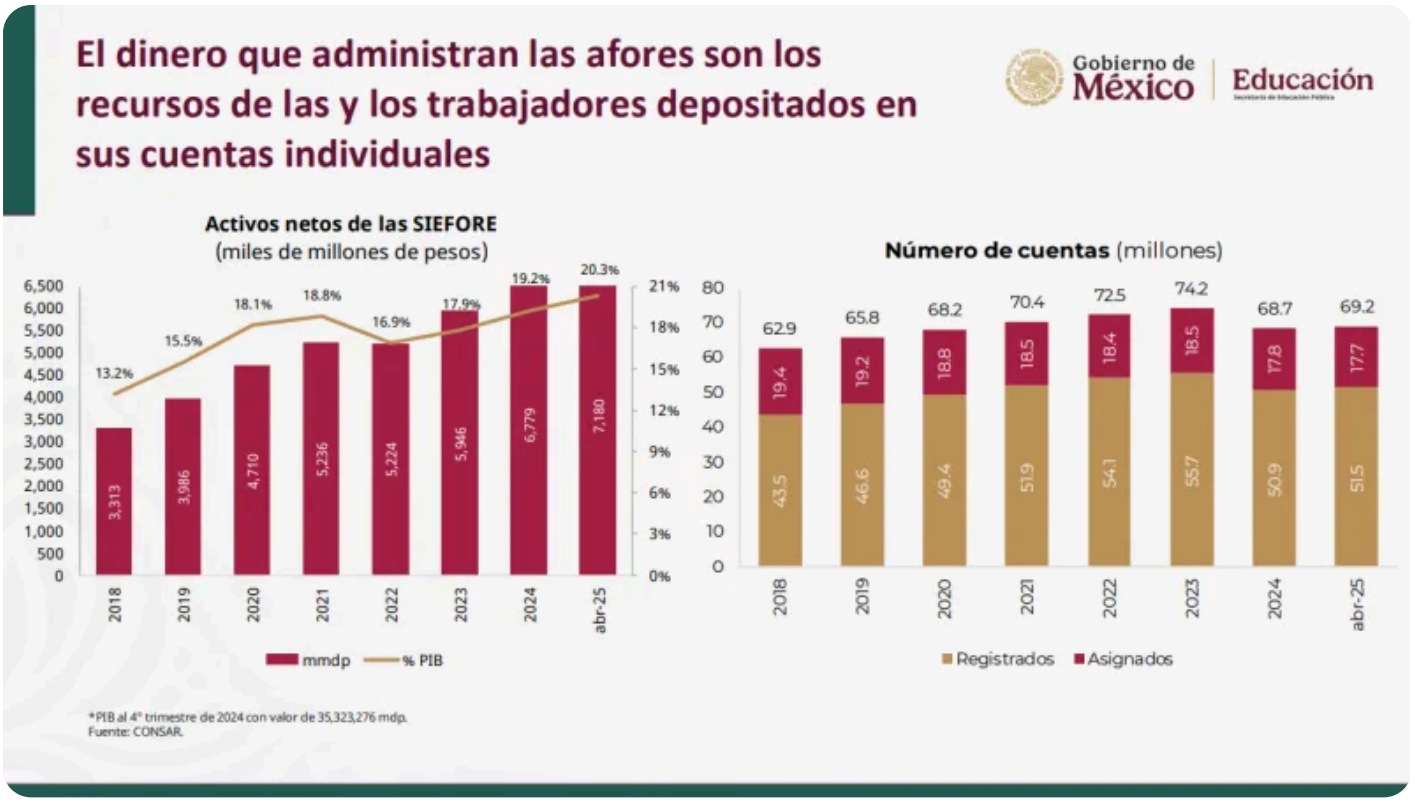

Aumento al salario mínimo

El secretario destacó que el aumento al salario mínimo del magisterio este 2025, anunciado por la presidenta Claudia Sheinbaum, es el segundo más importante de los últimos 40 años, al ubicarse en 18 mil 965.45 pesos con el retroactivo de 9% a enero y del 10% a partir de septiembre.

Comparativo de salarios mínimos durante distintas administraciones:

- Vicente Fox: 4,582.00
- Felipe Calderón: 6,709.90
- Enrique Peña Nieto: 9,580.20
- Andrés Manuel López Obrador: 17,635.00
- Claudia Sheinbaum: 18,965.45

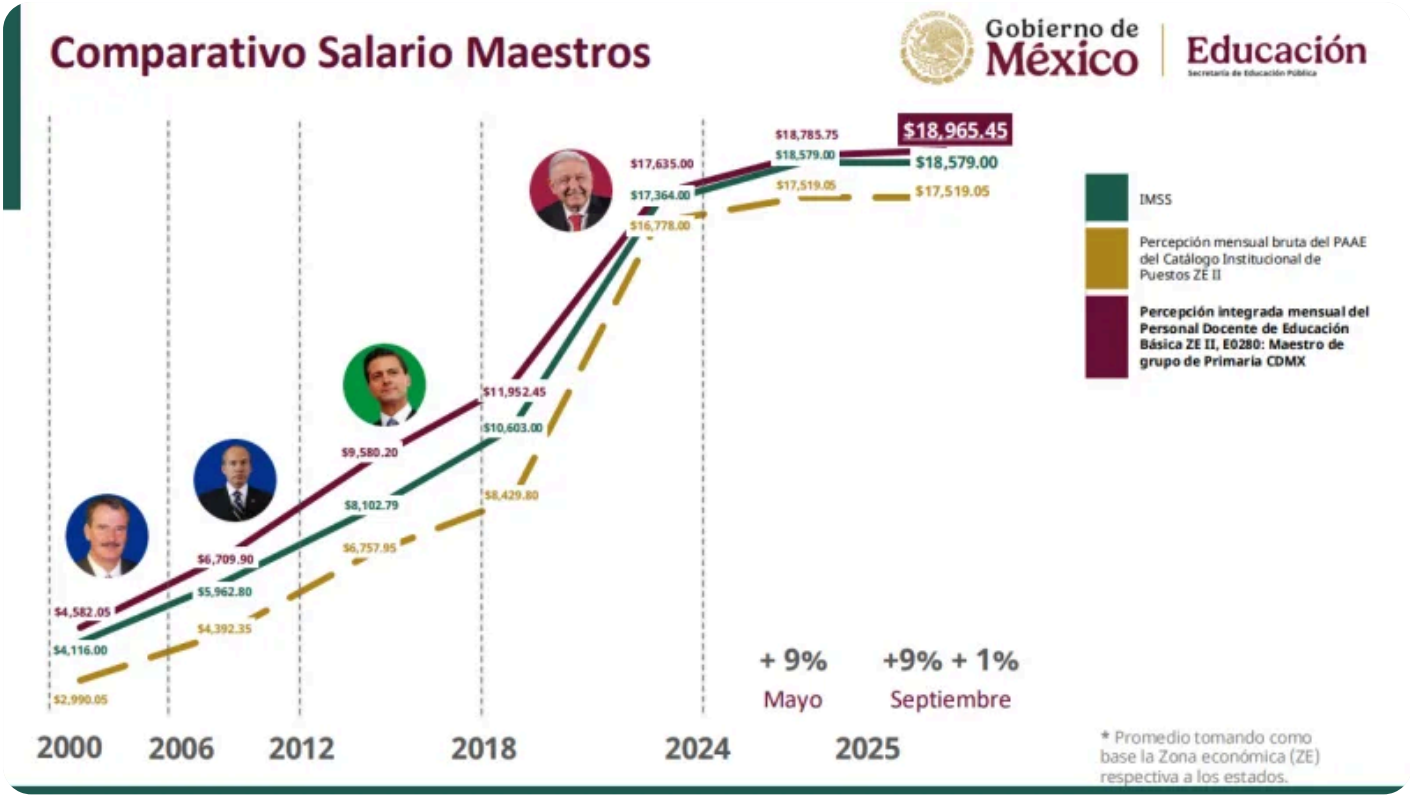

Recordó que en la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador inició una política de recuperación salarial para el magisterio, con el objetivo de que ningún maestro de jornada completa ganara menos de 16 mil pesos.

Detalló el ingreso mensual actual del personal docente de educación básica de plazas tipo Jornada:

- 7,653 maestros, el 0.97%, ganan entre 1,322 y 15 mil pesos
- 459,141 maestros, el 58%, ganan entre 15,001 y 20,000 pesos
- 198,943 maestros, el 9.68%, ganan entre 30,001 y 50,000 pesos
- 49,219 maestros, 6.22%, ganan entre 50,001 a más de 200,000 pesos

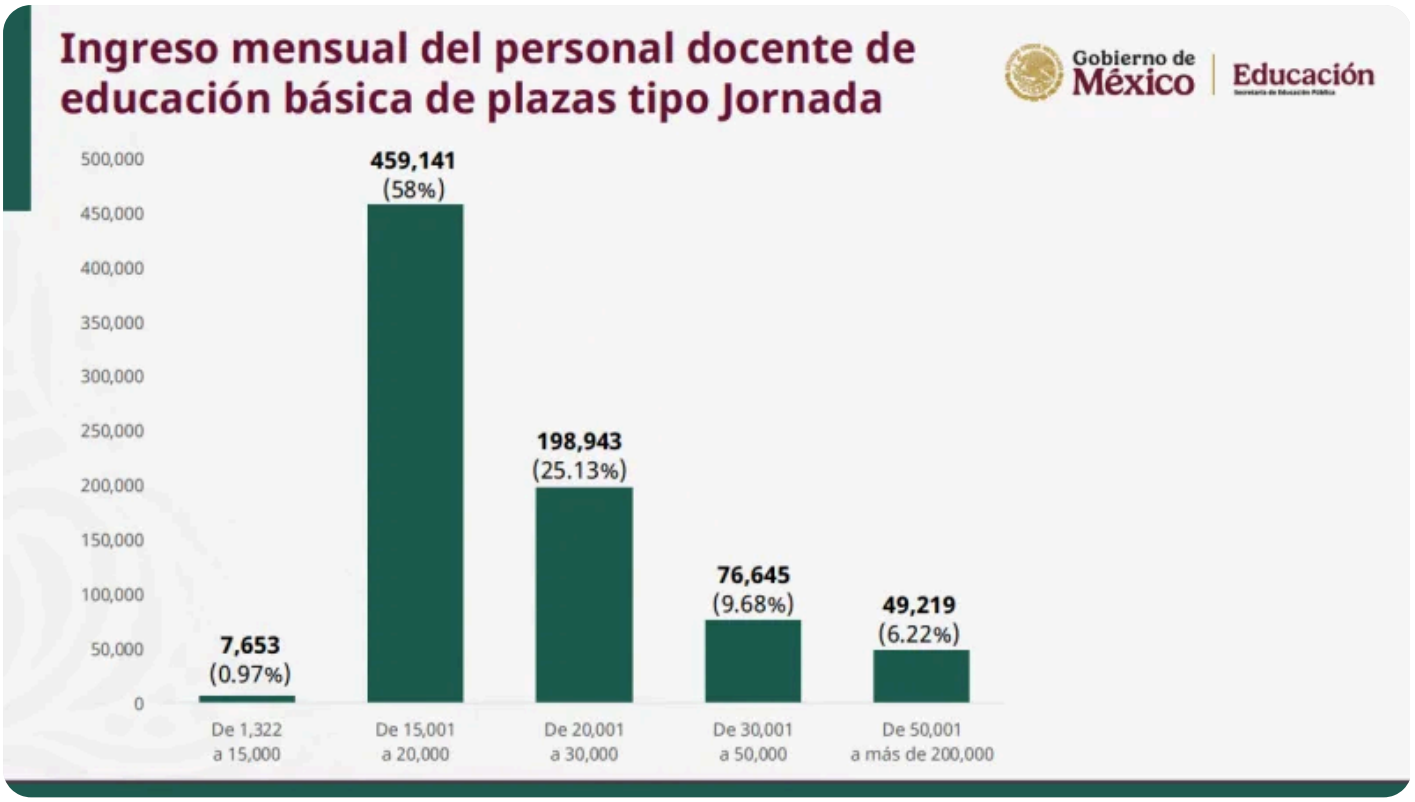

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/explica-mario-delgado-beneficios-de-las-reformas-a-la-ley-del-issste-y-el-fondo-de-pensiones-del-bienestar
Descargado el 21 de noviembre de 2026.